


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO 1059 - 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE MAYO DE 2022
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, con NIT 860.007.336-1,
OBJETO Y ALCANCE	“ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTICIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2022, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS”.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS
NÚMERO DE PÓLIZA	AA014980 Cumplimiento Entidades Públicas AA014981 Responsabilidad Civil Extracontractual
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.782.864.800 m/cte),
PLAZO DE EJECUCIÓN	CIENTO SESENTA (160) DÍAS HÁBILES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del Contrato	\$756.572.960.00	20	05	2022	13	05	2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	\$378.286.480.00	20	05	2022	13	01	2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	\$756.572.960.00	20	05	2022	13	01	2024
Responsabilidad civil extracontractual	\$200.000.000.00	20	05	2022	13	01	2023

a) Certificado de pago: Si__ No X

b) Firma de las partes: Si X No__

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de junio de 2022.

Elaborado por:



Firma:
Nombre: FREDDY CORTES DAZA
Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:



Firma:
Nombre: JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica